

Relatoría

Conferencia virtual:

**“Las discapacidades:
retos y acciones
para su inclusión”**

Agosto 2024



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Sergio López Sánchez

Presidente

Dipa. Eva Diego Cruz

Dip. Luis Eduardo Rojas Zavaleta

Dipa. Antonia Natividad Díaz Jiménez

Dipa. Angélica Rocío Melchor Vásquez

COORDINADORES Y COORDINADORAS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO

Mtra. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Directora

Mtra. Amira Azucena Cruz Ramírez

Jefa del Departamento de Estudios de las las Mujeres

Lcda. Marycarmen Ortega Bravo

Colaboradora

C. Isabel Zazil Pedro Ayehualtencatl

Colaboradora

Lcda. Sabina Alejandra Aguilar Vázquez

Colaboradora

C. Pedro Amador Hernández Mateo

Colaborador

C. Hannia Anette Arreola Gómez

Colaboradora



Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



Conferencia "Las discapacidades: retos y acciones para su inclusión"

Ponente: el Dr. Mario Alfredo Hernández Sánchez, profesor del Departamento de Sociología de la UAM Azcapotzalco Contacto: mahs@azc.uam.mx

Modalidad: Virtual

Fecha: 23 de agosto del 2024

Conferencia Virtual "Las discapacidades: retos y acciones para su inclusión"

Ponente: el Dr. Mario Alfredo Hernández Sánchez, profesor del Departamento de Sociología de la UAM Azcapotzalco Contacto: mahs@azc.uam.mx

Introducción/preámbulo:

Uno de los grandes logros de la democracia es la pluralidad de visiones y conceptos que hoy conviven en el contexto público. Pero en relación con los derechos humanos (DDHH.) existen ciertas definiciones que nos permiten fundamentar nuestras acciones políticas, pero sobre todo permiten a ciudadanas y ciudadanos exigir responsabilidad por el uso de los recursos en relación con los DDHH.

El día de hoy tenemos una definición de discapacidad que se inserta en el marco del modelo social de la discapacidad, el cual ha generada ciertas obligaciones. Por ello lo que se pretende trabajar en esta charla es:

- ¿Cuáles son los retos que hay que visibilizar de esta mirada compleja sobre la discapacidad?, es decir de que tendrían que estar informadas todas las personas que toman decisiones y que afectan a los derechos de este segmento de la población desde las instituciones.
- ¿Cuáles son las obligaciones del Estado?

Hoy se cumplen casi 25 años desde que en México se inició el proyecto de lucha de discriminación, si tomamos en cuenta el año 2001 como punto de referencia en el que se incluía en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) la prohibición de discriminar entre otros motivos como la discapacidad.

Marco jurídico mencionado:

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley general de las personas con discapacidad.

Asimismo, cabe mencionar que el fundamento de la discriminación es una cultura discriminatoria que se va repitiendo desde los medios de comunicación, la familia, las representaciones. Hoy este vocabulario de no discriminación y este lenguaje de los DDHH. Se ha apropiado por una diversidad de colectivos y grupos sociales.

Hace 25 años, Gilberto Rincón Gallardo quien fue el artífice de la institucionalización de la no discriminación, pues el encabezó en el 2000 la Comisión ciudadana de Estudios contra la discriminación. También encabezó el grupo de trabajo que propuso la reforma al art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir la prohibición de no discriminar y luego el primer proyecto de ley contra la discriminación. Dicho proyecto da origen al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación que coordina la política de Estado en materia de discriminación. En ese sentido, México ha avanzado en materia de igualdad y no discriminación, ya que ahora tenemos no solo leyes que prohíben la discriminación sino también hay protocolos para juzgar y legislar con perspectivas de no discriminación.

Sin embargo, no hay que olvidar que el derecho a la no discriminación tiene dos elementos:

- Enfoque igualitario: El cual obliga a las instituciones a tratarnos como si fuéramos iguales (igualdad en ejercicio de derechos) aunque realmente somos diversos en cuanto a formas de pensar, modelos familiares, proyectos de vida, etc.
- Enfoque diferencial: Dado que tenemos derecho a un tratamiento diferenciado.

Presentación:

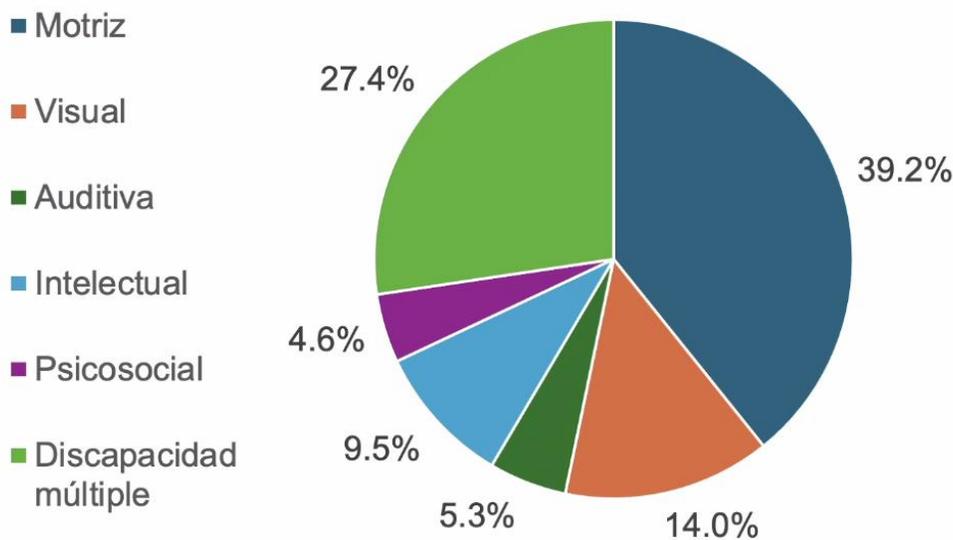
Cuando hablamos de retos, nos enfrentamos a la enorme tarea de visibilizar **las distintas discapacidades** presentes en la población mexicana, describir las **experiencias de discriminación estructural** por este motivo, así como **los ámbitos y derechos** de forma prioritaria desde el Estado.

Al respecto la no discriminación es un derecho que se activa cuando ocurre la exclusión de distintos grupos como, por ejemplo: **mujeres, personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños, las mujeres embarazadas, etc.** Por ende, el reto en estos 25 años ha sido tratar de entender lo que es común a distintas posiciones sociales.

Usualmente la discriminación se relaciona a un problema de minorías. No obstante, de acuerdo con la ENADIS más del 60% de las personas mayores de 60 años tienen al menos una discapacidad.

Vivimos en un contexto en el que **hay tres elementos que desencadenan la discriminación**. Estos son los **prejuicios, estereotipos y estigmas** que se han aprendido y reproducido, pero que además justifican las prácticas discriminatorias. Cuando estas prácticas discriminatorias tienen una permanencia en el tiempo crean brechas de desigualdad generan brechas de desigualdad en la educación, salud, empleo, seguridad, social, justicia.

Prevalencia de la discapacidad y distribución porcentual de la población con discapacidad por tipo de discapacidad.



En esta grafica se observa la población con discapacidad de acuerdo a los tipos: motriz, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, discapacidad múltiple. En ese sentido, uno de los principales retos es visibilizar la existencia de los diversos tipos de discapacidad, pues usualmente este es vinculado a las de tipo física. Lo que invisibiliza a los otros tipos.

Prejuicios y estereotipos

- Uno de los principales y más recurrentes prejuicios ocurre en el mercado laboral, pues 24.5% de la población de 18 años y 37% de la población de 60 años y más está de acuerdo con el prejuicio de que las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo. En México 1 de cada 4 personas piensa que las personas con alguna discapacidad son de poca ayuda en el trabajo. Mientras que 20.0% conoce

o trata con personas con discapacidad y un 33.8% no conocen o tratan con personas con discapacidad, pero comparten el mismo punto de vista.

- Otro de los prejuicios es que 1 de cada 4 personas no votaría por una persona con discapacidad por un cargo político, ya que no se identifica a las personas con discapacidad como agentes del cambio. Al respecto, 25.6% de la población nacional, 20.2% de la población de 18 años y 40.5% de las personas mayores rechazan la elección a la presidencia de la república de una persona con discapacidad.

Prácticas discriminatorias

1.- El principal problema es la accesibilidad en la que se engloba:

- A las calles instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones. Por ello, 31.1% de la población con discapacidad de 12 años han reportado a este como uno de los principales problemas a los que se enfrentan.

- La falta de oportunidades en el mercado laboral: 30.0% de la población con discapacidad de 12 años han reportado a este como uno de los principales problemas a los que se enfrentan. Con relación a ello, es importante que las personas con discapacidad tengan acceso a un trabajo ya que, el ingreso es la principal forma de autonomía, autorrealización, respeto, el trabajo a veces te hace sentir como una persona que contribuye con la sociedad.

- El tercer problema reportado por la población con discapacidad de 12 años es la falta de accesibilidad en el servicio médico pues todavía ellos deben pagar por sus terapias y tratamiento.

- Por otra parte, el 11.1% de la población con discapacidad de 12 años han reportado que la discriminación por su apariencia ha sido uno de los principales problemas a los que se enfrentan.

La segunda práctica discriminatoria es la transgresión o vulneración de los derechos:

- El 53.2% de la población con discapacidad de 18 años y más se le negó injustificadamente recibir apoyos de programas sociales.
- El 48.6% de la población con discapacidad de 18 años y más se le negó injustificadamente la atención médica o medicamentos.
- El 29.4% de la población con discapacidad de 18 años y más se le negó injustificadamente la atención o servicios en alguna oficina gubernamental.

- El 10.5% de la población con discapacidad de 18 años y más se le negó injustificadamente algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.

Una tercera práctica discriminatoria se vincula a las conductas discriminatorias:

- 42.2% de la población con discapacidad de 12 años ha sido discriminada en la calle o transporte público.
- 30.08% de la población con discapacidad de 12 años ha sido discriminada en su familia.
- 29.7% de la población con discapacidad de 12 años ha percibido conductas discriminatorias en el servicio médico.
- 20% de la población con discapacidad de 12 años ha sido discriminada en oficinas de gobierno.
- 18.6 % de la población con discapacidad de 12 años ha sido discriminada en el trabajo o escuela.
- 8.3% de la población con discapacidad de 12 años ha percibido conductas discriminatorias en negocios, centros comerciales o el banco.
- 4.2% 20% de la población con discapacidad de 12 años ha sido discriminada en redes sociales.

Pensar en formas alternativas de llegar a esta población. Los derechos de las personas con discapacidad no se reducen solo a la salud, atención, servicios en las oficinas gubernamentales.

Cuestionarse si nuestras instituciones están capacitadas para recibir a personas ciegas, sordomudas, etc.

Otra de las dificultades de accesibilidad de las personas con discapacidad es el transporte público.

Otro ámbito en el que existen conductas discriminatorias es la familia, así como el trabajo o escuelas.

- ¿Qué hacer para prevenir y contrarrestar la discriminación en el transporte público, la familia, el trabajo y la educación

Luego tenemos el ámbito de las barreras de accesibilidad para buscar información gubernamental, en ese sentido 86.4% del promedio de la población con discapacidad de 12 años y más enfrentó al menos una barrera de accesibilidad al buscar información gubernamental.

86.5% del promedio de la población con discapacidad motriz de 12 años y más enfrentó al menos una barrera de accesibilidad al buscar información gubernamental.

88.0% visual del promedio de la población con discapacidad visual de 12 años y más enfrentó al menos una barrera de accesibilidad al buscar información gubernamental.

85.2% del promedio de la población con discapacidad auditiva de 12 años y más enfrentó al menos una barrera de accesibilidad al buscar información gubernamental.

90.7% del promedio de la población con discapacidad intelectual de 12 años y más enfrentó al menos una barrera de accesibilidad al buscar información gubernamental.

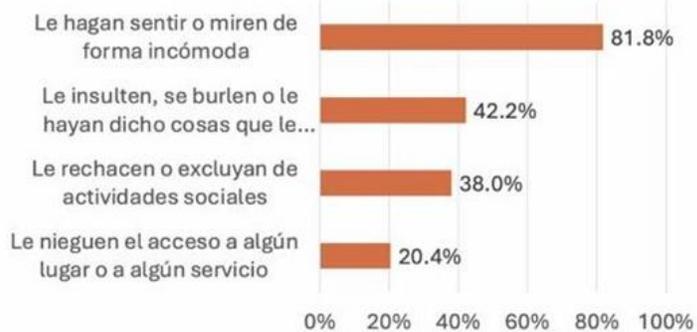
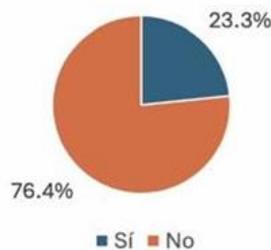
93.1% psicosocial del promedio de la población con discapacidad de 12 años y más enfrentó al menos una barrera de accesibilidad al buscar información gubernamental.

83.7% del promedio de la población con discapacidad múltiple de 12 años y más enfrentó al menos una barrera de accesibilidad al buscar información gubernamental.

Otro tipo de descremación dentro de la discriminación estructural son las personas cercanas que acompañan o brindan cuidado u apoyo a una persona con discapacidad.

- Esta discriminación se reproduce a lo largo de la vida, es constante y permanece en el curso de la vida y termina afectado a su núcleo inmediato.

Porcentaje de la población de 18 años y más que declaro haber tenido al menos una situación asociada a la discriminación estando acompañado (a) de una persona con discapacidad en los 5 años previos a la encuesta.

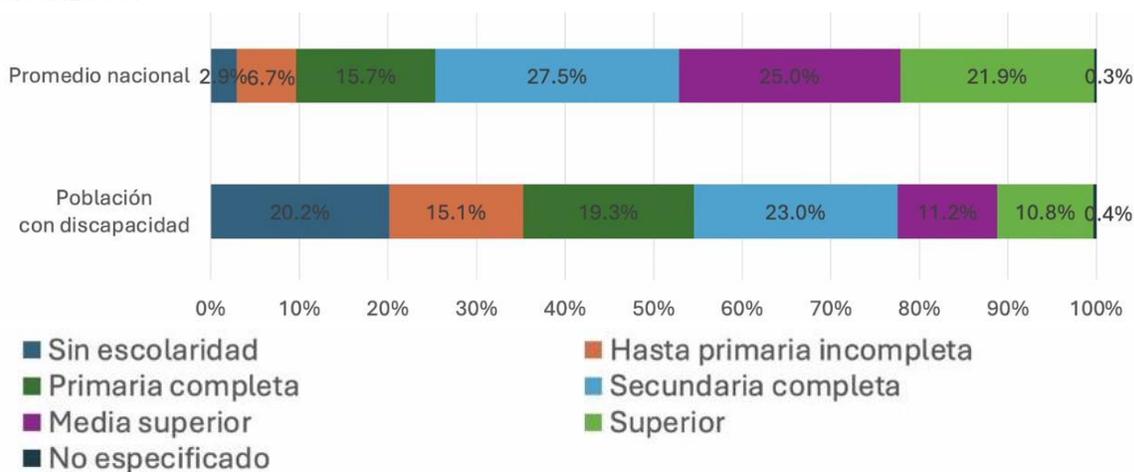


Brechas de desigualdad

Otro factor en el que debemos centrar nuestro reto es en cuestión de desigualdad en relación con los derechos de las personas con discapacidad. Al respecto, uno de los mejores indicadores para visibilizar ello, es el analfabetismo ya que muchas de las personas en México no saben leer ni escribir. A partir de ello, 3.1% del promedio de la población nacional de 15 a 59 no sabe leer ni escribir. Mientras que 20.9% del promedio de la población con discapacidad del mismo rango de edad no sabe leer ni escribir.

50% del promedio de la población nacional con discapacidad intelectual de 15 a 59 no sabe leer ni escribir. 4.0% del promedio de la población nacional con discapacidad motriz de 15 a 59 no sabe leer ni escribir. Y 44.3% 4.0% del promedio de la población nacional con discapacidad múltiple de 15 a 59 no sabe leer ni escribir.

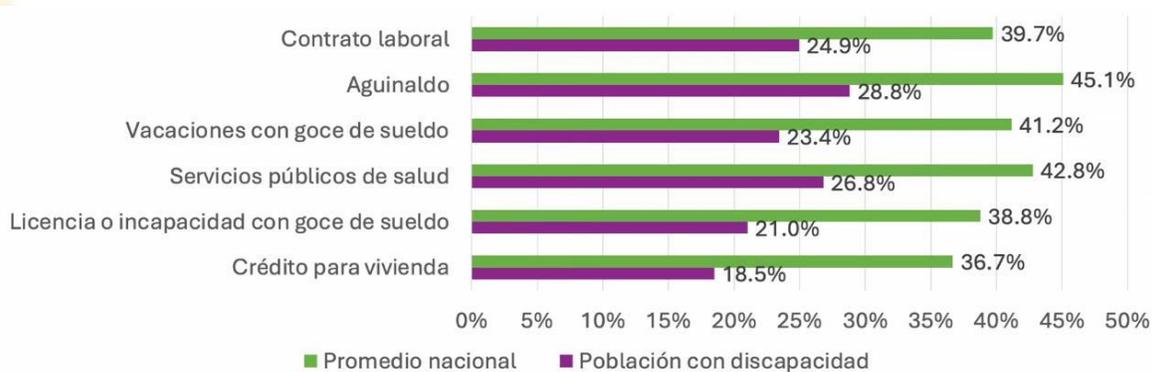
Distribución porcentual de la población de 15 a 19 años por nivel de escolaridad alcanzado.



Con relación a lo anterior, también resulta importante mencionar las brechas de acceso al mercado laboral en el que:

- 65.8% de la población nacional de 15 a 59 años está ocupada.
- 35.6% de la población con discapacidad de 15 a 59 años está ocupada.
- 83 % de los hombres de 15 a 59 años está ocupada.
- 45.1% de los hombres discapacitados de 15 a 59 años está ocupada.
- 49.7% de las mujeres de 15 a 59 años está ocupada.
- 27.4% de las mujeres discapacitadas de 15 a 59 años está ocupada.

Porcentaje de la población ocupada de 15 a 59 años que cuenta con contrato de trabajo, y prestaciones laborales.



Acciones para la inclusión: promover la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social para garantizar sus derechos humanos.

Elementos fundamentales del modelo social:

- La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las deficiencias de las personas y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.
- Accesibilidad es la característica del entorno, bienes, productos, servicios, procesos, comunicaciones e informaciones que permite utilizarlos de manera sencilla por personas con y sin discapacidad.
- Ajustes razonables son los modificadores y adaptaciones al entorno para garantizar la inclusión de una PCD en particular y que no impongan una carga desproporcionada o indebida.
- Diseño universal es la concepción de productos, entornos, programas, servicios, y comunicaciones que puedan utilizar todas las personas, con y sin discapacidad.
- Capacidad jurídica es la titularidad de derechos, potestades y obligaciones que deben ser garantizadas a las PCD por todos los medios posibles, para que ellas puedan decidir sobre sus vidas, bienes y formas de relacionarse de manera libre y autónoma.

Trabajo

- Participación de personas con discapacidad en el programa JEEF.
- Promover ajustes razonables en los centros de trabajo.

- Promover entre empleadores, la inclusión de las personas con discapacidad.
- Priorizar el cierre de brechas en salarios, prestaciones, incentivos y beneficios laborales para personas con discapacidad.
- Impulsar la capacitación para que las personas con discapacidad desarrollen competencias laborales.

Salud

- Disminuir la incidencia de la discapacidad adquirida.
- Fortalecer el acceso a servicios de salud especializada de calidad, considerando el enfoque interseccional.
- Fomentar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, con el fin de brindar las herramientas necesarias para una vida plena, con perspectiva de género.
- Reforzar la cobertura de los servicios de salud para las personas con discapacidad, a fin de disminuir las brechas de desigualdad.
- Atender las necesidades específicas de salud de las personas con discapacidad psicosocial para favorecer su inclusión.

Educación

-Educación inclusiva en todos los niveles y dimensiones:

- Infraestructura
- Planes de estudio
- Materiales educativos
- Métodos de aprendizaje

- Mejorar las condiciones de los centros de atención múltiple (CAM).

- Prevenir la desvinculación escolar de niñas y niños con discapacidad.

Ciudadanos

- Crear una política nacional de ciudadanos y apoyos desde una perspectiva de derechos humanos para el bienestar de personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores en situación de dependencia, así como para quienes prestan tales cuidados mayoritariamente mujeres.

Acciones transversales y específicas

- ❖ Promover la accesibilidad para eliminar las barreras de todo tipo que enfrentan las personas con discapacidad en:
 - información pública

- Infraestructura
 - Comunicaciones y transportes
 - Centros turísticos de esparcimiento y culturales
 - Espacios públicos
 - Entre otros
-
- ❖ Combatir los estereotipos que impiden la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.
 - ❖ Promover la participación de las personas con discapacidad en las políticas y decisiones que las afectan.
 - ❖ Promover el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad en todos los sectores.
 - ❖ Impulsar el acceso al crédito de mujeres con discapacidad.
 - ❖ Impulso a programas de acompañamiento legal especializado a mujeres, víctimas de violencia y trata especialmente las que tienen discapacidad.
 - ❖ Garantizar acceso a guarderías para niñas y niños con discapacidad.
 - ❖ Prevención y sanción de acoso escolar en perjuicio de PCD.
 - ❖ Promover el reconocimiento de la capacidad jurídica de las PCD.

Fuentes de consulta recomendadas:

<https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/30dcd153-cdc5-4915-aa3f-a3bb59d1eb5c/nombrar-la-discapacidad>

https://www.academia.edu/109128125/ABC_

Conferencia virtual:

**“Las discapacidades:
retos y acciones
para su inclusión”**

CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



Consulta nuestro micrositio en:

<https://congresoootaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG.html>

<https://congresoootaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/publicacionesCEMPAG.html>

#ComparteCEMPAG

Agosto 2024

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca